

**CAREF**

F A S I C  
03 OCT. 1987

<sup>Vero</sup>  
**Comisión Argentina  
para los Refugiados**

IGLESIA EVANGELICA DEL RIO DE LA PLATA  
IGLESIA EVANGELICA DISCIPULOS DE CRISTO  
IGLESIA EVANGELICA METODISTA ARGENTINA

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1987

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de poner a su conocimiento la Ley N° 23.466 referida a una pensión destinada a familiares de personas desaparecidas antes del 10 de diciembre de 1983.

La Comisión Argentina para los Refugiados (C.A.R.E.F.) es un organismo ecuménico que trabaja con refugiados en nuestro país. Hemos asumido la tarea de difundir esta ley en el extranjero para que puedan beneficiarse de la misma los argentinos o extranjeros que fueron víctimas de la represión y que actualmente se encuentran radicados fuera de la Argentina.

Esta correspondencia está siendo enviada a organismos de América del Norte, América Latina y Europa que trabajan con refugiados, ya que consideramos que estos organismos son los lugares idóneos para su difusión. Les rogamos compartir esta información con otros organismos afines que eventualmente no lo tengan todavía. Les estamos enviando una copia de la Ley, el Decreto de Aplicación y una Guía de instrucciones.

Por otro lado, la Cancillería argentina es la encargada de comunicar y asesorar sobre la ley a todos los Consulados argentinos en el extranjero. Les agradecemos desde ya todo aquello que ustedes hagan difundir esta ley, y quedamos a su disposición para toda información complementaria.

Sin otro particular, nos despedimos saludándoles fraternalmente.

Elena Zunino  
Responsable Area  
Prensa y Difusión.

J. B. Alberdi 2240 Piso 1°

1406 Buenos Aires

Argentina

Tel. 613-6162

Miembro de la Coordinadora de Acción Social  
auspicada por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados  
reconocida por el Ministerio del Interior (Resolución 2883/74).